

LA COYUNTURA SOCIOECONÓMICA ENTRE 1527 Y 1556: DE LA EXPANSIÓN A LA CRISIS

JOSÉ LUIS BETRÁN MOYA

*Universitat Autònoma de Barcelona*¹

RESUMEN:

El autor sintetiza las circunstancias económico-sociales vividas en los territorios peninsulares entre los años 1527 y 1556. A través de los testimonios contemporáneos se refleja el inicio de una toma de conciencia pesimista sobre el cambio de la coyuntura a lo largo de aquellos años centrales del siglo XVI.

RESUM: La conjuntura socioeconòmica entre 1527 i 1556: de la expansió a la crisi
L'autor sintetitza les circumstàncies econòmico-socials viscudes en els territoris peninsulars entre els anys 1527 i 1556. A través dels testimonis contemporanis es reflecteix l'inici d'una presa de consciència pessimista sobre el canvi de la conjuntura al llarg dels anys centrals del segle XVI.

SUMMARY: Social and Economic Circumstances between 1527 to 1556: From Expansion to Crisis

The author sums up the economic and social circumstances perceived over the period which goes from 1527 up to 1556, within the peninsular territories. Contemporaneous testimonies reveal the incipient growth of a pessimistic conscience about those shifting circumstances through those 16th century intermediate years.

En 1525 Gaspar Contarini, el embajador veneciano ante la corte de Carlos V, enviaba una relación a la Serenísima República en la que escribía que “el territorio universalmente de España, excepto la Andalucía, la cual tiene fama de ser fértil, es muy árido, y tiene poca gente con respecto a la grandeza del país”. Por las mismas fechas, el polaco Juan Dantisco, embajador de Segismundo I ante el Emperador, describía también la pobreza que se veía en la corte: “*Nunca vi tan pobre la corte* como ahora —escribía desde Madrid el 7 de febrero de 1525—. Se reune dinero por medios nunca vistos y todo se envía al ejército de Italia”. Esta impresión quedaba confirmada por Martín de Salinas, más que embajador del rey de romanos en la Corte de Carlos V “brujo zahorí”, como lo definiera D. Ramón Carande, quien de manera socarrona decía del tesorero general en aquella época de penurias para la hacienda real castellana “que no tenía más que el nombre, y así era tesorero como podía ser limosnero”. Bien es cierto, que ese esfuerzo tendría sus beneficios. A penas dos semanas más tarde, el 24 de febrero, cumpleaños de Carlos V, el condestable de Borbón y Lanney derrotaban al ejército francés en Pavia y tomaban como prisionero a Francisco I de Valois.

¹ Este artículo reproduce la conferencia pronunciada en agosto de 1997 en El Escorial, en el curso *Felipe II, príncipe*, en el marco de los *Cursos de Verano de la Universidad Complutense de Madrid*. Se ha optado por añadir al texto original una bibliografía seleccionada.

Este tipo de testimonios nos remarcán dos aspectos de indudable transcendencia en el transcurso de los primeros años de la vida y formación política del príncipe Felipe, y que no dejarían de influirle desde que en 1543 se viera obligado a representar a su padre ante las Cortes de sus reinos peninsulares: nos referimos, por un lado, a las perennes necesidades financieras de su padre para sufragar sus continuas campañas militares contra franceses, príncipes alemanes luteranos y turcos en los confines de la Europa Central y en el más próximo espacio del mar Mediterráneo; y por otro, el que todo ello se sustentara, en realidad, en los recursos más bien modestos de sus territorios peninsulares, especialmente por lo que se refiere a Castilla. Todavía por aquel entonces las grandes remesas de plata americana, aunque en aumento año tras año desde la década de 1530, estaban por llegar. Sólo a partir del decenio de 1560 se produciría, en realidad, su verdadero gran despegue.

Con pocas excepciones, los historiadores han detenido poco su atención en la coyuntura socioeconómica del país entre 1520 y 1560. Las razones han sido diversas. En general las fuentes manejadas han tendido a crear una imagen estereotipadamente optimista del reinado de Carlos V: las crónicas de Pedro de Mexía hasta 1530, la de Alonso de Santa Cruz, Antonio de Guevara, Pedro Girón, Juan Ginés de Sepúlveda o ya, en el siglo siguiente, la de Fray Prudencio de Sandoval—, otorgaron, una vez superado el conflicto de las Comunidades castellanas, un mayor peso en sus narraciones a la política exterior del Emperador que a los asuntos internos del país. Esto no quiere decir que Carlos V no estuviese al corriente de los asuntos de su gobierno. Su abundante correspondencia con ellos testimonia que, al menos, en dos asuntos se reservó siempre la última palabra: en los temas financieros y en el otorgamiento de mercedes de cargos públicos y pensiones, dos de los pilares esenciales de su poder político.

También pesa en exceso sobre aquellos años la imagen de una aparente pacificación religiosa de los territorios peninsulares: la acción inquisitorial se habría relajado tras decenios de persecución contra los falsos conversos y después que, desde enero de 1526, Carlos hubiera alcanzado una tregua religiosa con las siempre difíciles y rebeldes comunidades moriscas del Sur y el Levante peninsular por la que la Inquisición no podría proceder contra ellos por causas leves al menos durante cuarenta años. Al margen de los aires de tolerancia erasmistas que corrían en Castilla por aquellos años, esta solución preservaba los intereses de una parte de la nobleza que tenía por sus principales vasallos a los moriscos —como en el caso de los condes de Tendilla —más tarde de Mondéjar—, y se beneficiaba, de paso, de un suculento servicio renovable por parte de los moriscos de 90.000 ducados al rey. De todas formas, conviene no olvidar en estos asuntos inquisitoriales que en 1527, cuando nació el primogénito, en Valladolid se reunía también una Junta convocada por el Inquisidor General para dilucidar el grado de heterodoxia que existía en las obras de Erasmo. Desde entonces, todo serían desdichas para los erasmistas y humanistas hispanos.

Además, la derrota de las Comunidades en Villalar significó para algunos de los contemporáneos, como el cronista López de Guevara en sus *Anales*, una elevación “del poder del rey más de lo que previamente era”. Ello aparentaba significar una definitiva subordinación de las oligarquías urbanas y la nobleza

castellana representadas en las Cortes al papel incuestionable de árbitro y superior político de una Corona reforzada en su papel absoluto.

Por último, la historia económica nos ha ofrecido en los últimos años un panorama de crecimiento económico relativamente importante y estable en las décadas centrales del siglo XVI. Los historiadores, atrapados en la larga duración braudeliana, han prestado quizás menos atención a los testimonios cotidianos de los contemporáneos, mucho más críticos hacia la realidad de su época. Es hacia este última dirección hacia la que pretendo orientar la atención, intentando reflejar la coyuntura socioeconómica a partir de la percepción de los españoles de la época para remarcar, finalmente, algunos aspectos diferenciales entre la realidad castellana y catalana del siglo XVI que permiten percibir la pluralidad de ritmos históricos en la España de 1527 a 1556.

* * *

Ciertamente, el reinado de Carlos V ha sido observado como una etapa de prosperidad económica contrapuesta a la época de decadencia iniciada durante el reinado de Felipe II. Sin embargo, tal afirmación contradice la firme convicción que existía entre algunos de los arbitristas de finales del siglo XVI y comienzos del Seiscientos de que el declive era en realidad anterior. Casi unánimamente, estos escritores mencionaron el reinado de Fernando e Isabel como una etapa de prosperidad, tras la cual se habría iniciado el retroceso. Martínez de Mata afirmaba que "en tiempos de los Señores Reyes Católicos estuvo España rica y bien poblada" y "sobrada la Real Hacienda" y ello a pesar de "tener tantas guerras y conquistas". La muerte del rey Fernando habría puesto fin a una edad áurea e iniciado, por contra, otra de hierro.

Esta visión optimista de la realidad castellana de las décadas centrales del Quinientos —mayoritaria en las historias de España publicadas en los últimos años— parece encontrar un primer argumento positivo en el crecimiento demográfico como motor de la expansión económica. Se subraya así, en primer lugar, el importante aumento de la población castellana entre los censos de 1528-36, en el que, como es sabido, sólo se recoge el número de pecheros, y el conocido de 1591 —llamado comúnmente de Tomás González en honor al sacerdote que compiló y publicó sus datos en 1829—, que incluye, este sí, a todas las categorías de la población. Ambos censos fueron estudiados por D. Felipe Ruiz Martín (1967) y por Annie Molinié Bertrand (1986). Con independencia del coeficiente empleado para la conversión de los vecinos en habitantes, parece constatarse un ascenso de la población castellana desde los poco más de 4 millones de habitantes hasta unos 6,5 millones a finales de la centuria —un incremento próximo al 48,4%—, con un ritmo de crecimiento anual en torno al 0,6%, que bien pudo ser superior puesto que el punto de arranque de las cifras (1530) estuvo afectado a la baja por la mala coyuntura de los años veinte, y en su llegada (1591), ya la energía demográfica de Castilla ofrecía por algunos puntos síntomas de flaqueza desde hacia algunas décadas. Estos datos han tratado de ser confirmados con las series de registros parroquiales sobre bautismos y defunciones. No obstante, su generalización en Castilla es irregular antes de la segunda mitad del siglo lo que la convierte en poco orientativa para el período que

nos ocupa, si bien sirve a los defensores de esta argumentación para afirmar que los inicios de la depresión demográfica castellana no serían anteriores a las décadas de 1570 y 1580, y con variación por lugares.

Además, este crecimiento no parece haber sido equitativo en todas las regiones castellanas: los niveles fueron superiores en la Meseta sur, Andalucía y Murcia —initialmente menos densificadas que el Norte— y aunque tanto la población rural como la urbana experimentaron avances, el mayor protagonismo correspondió al mundo de las ciudades, que creció con mayor intensidad en estos años: Segovia, el núcleo industrial más importante de la región, estudiada por A. García Sanz, aumentó entre 1530 y 1591 un 49,9% frente al 20,2% del resto de su área; Avila, también con una industria textil de relativa importancia pasó, según Serafín de Tapia, de 1.345 vecinos en 1514 a 3.100 en 1571; Zamora entre 1528 y 1561 (en que se conserva un padrón de la ciudad) dobló el número de sus habitantes (de 885 vecinos a 1.923); Sevilla los triplicaría entre 1530 y 1588, en que se aproximó a los 130.000.

El segundo elemento de la argumentación es que este crecimiento castellano se sincronizó con un paralelo incremento de la producción agrícola, posibilitado por una extensión de la superficie cultivada —“un rompimiento de campos y exidos”—, si bien a costa de una reducción de la superficie de pastos y montes, con perjuicio para el número de cabezas de ovejas transhumanantes que alcanzarían su techo en 1540 para lentamente decrecer. Lamentablemente, la medición del volumen total de la producción agrícola castellana con anterioridad a 1600 cuenta todavía hoy con muy pocas fuentes. Sólo las cifras aportadas sobre el diezmo del Arzobispado de Toledo por Jerónimo López Salazar y Manuel Martín Galán (1981) confieren una cierta representatividad —aun teniendo presente que no suponen más allá del 4 al 5 % de la producción de trigo y cebada de toda Castilla— y parecen convalidar que fueron los años entre 1510 y 1530 cuando se produjeron los momentos de máxima intensidad roturadora mientras que a partir de 1530, no sin fluctuaciones, el crecimiento de la producción se mantuvo sostenido hasta los años ochenta en que se estancó e inició su declive. A parecidas conclusiones llega Bartolomé Yun de su análisis de los diezmos del cabildo de los clérigos de Medina de Rioseco, de los de la parroquia de San Cebrián de Villacreses y los de Villavieja, población cercana a Tordesillas. Según Yun, en 1530 ya se había alcanzado unas altas cotas productivas, fruto de la expansión iniciada en el siglo XV, y sólo alterada durante los disturbios de las Comunidades. A partir de estas fechas se asiste a un cierto impulso que pierde fuerza progresivamente desde los años 60 pero que en absoluto da paso a una fase de disminución.

En tercer lugar, el incremento demográfico y la expansión agraria hasta las últimas décadas del siglo XVI, junto a otras circunstancias de orden externo, estimularon la producción de manufacturas. Los estudios de A. García Sanz para Segovia y de J. I. Fortea para Córdoba nos describen una industria de paños de mediana y baja calidad, controlada por los “mercaderes hacedores de paños” residentes en las ciudades, que concentran las operaciones de tejido y apresto en aquellas mientras que las labores previas seguían haciéndose en el campo. Por su parte, Hilario Casado ha desvelado la profusión de centros pañeros en la España de mediados del siglo XVI al estudiar la distribución del pastel importado por los

mercaderes burgaleses. La falta de cifras concretas sobre producción textil hasta la segunda mitad del XVI, cuando Segovia a la altura de 1580 es capaz de producir unas 12.000 piezas de paño al año, menos que lo que produce Venecia entonces pero próximo a lo que otros centros europeos como Florencia o Hondschoote pueden, hace intuir, más que demostrar, su notable crecimiento previo antes de iniciar su recesión en esas últimas décadas. Aunque el declive de las exportaciones de lana hacia Flandes a partir de 1570 benefició el abaratamiento del precio de la materia prima, no es menos cierto, como ha demostrado J. I. Fortea para el caso de Córdoba, que la industria pañera se vió perjudicada por el crecimiento de la contribución indirecta desde 1557 a 1590, añadiendo una razón de orden interno más —junto al declive demográfico y agrícola— a su crisis. Lentamente el capital mercantil se habría deslizado desde la manufactura a las inversiones en deuda pública o censos, refugios más seguros para sus negocios.

Por último, el crecimiento de las variables anteriores beneficiaría el crecimiento de la actividad mercantil tanto en el interior del reino, al poner en contacto las áreas rurales con los dinámicos centros urbanos, como con el exterior, favorecido por dos circunstancias especiales: la primera, de enorme trascendencia, por la creciente importancia que el mercado colonial americano iba adquiriendo para la economía española en el XVI; y, en segundo lugar, en que en esta coyuntura de prosperidad influyera el hecho de que los acreedores de la Hacienda castellana —hombres de negocios extranjeros sobre todo— hubieran de colocar fuera del país los beneficios que conseguían en sus operaciones recurriendo a extraer mercancías, dado que no se les concedía, salvo excepciones, "licencias de saca" de la moneda. El cambio de postura en este punto de la Corona, obligada por las circunstancias a partir de la bancarrota de 1557, y el inicio de la guerra con las provincias rebeldes de Flandes, marcaría el inicio de una larga depresión de la que no se recuperaría a partir de los años setenta.

Estas afirmaciones nos ofrecen un cuadro de larga duración riguroso de la realidad económica castellana en el siglo XVI. No obstante, en esas décadas que transcurren entre 1520 y 1560, las voces de los contemporáneos apuntaban ya algunos signos pesimistas sobre la evolución de la coyuntura. En primer lugar, todo parece indicar que el ritmo de crecimiento de la población castellana había sido muy superior en las décadas previas a 1530 (especialmente durante el siglo XV) y, aunque ciertamente persistió por espacio de algunas décadas más, ya algunas áreas comenzaban a dar muestras de una clara *saturación*: Castilla la Vieja tenía una media de 24 hab./Km² hacia 1530, muy superior a la del resto del país con 18,2 hab/Km². Bartolome Yun ha señalado algunos ejemplos interesantes de parroquias de la Tierra de Campos en los que ya desde la década de 1530 hay evidencias claras de oscilaciones en su crecimiento. Y algunas ciudades de Castilla la Vieja (como el caso de Burgos, Avila o Valladolid, que según Bennassar pasó puntualmente de 6.750 vecinos en 1530 a 6.644 en 1561) desde principios de los años de 1550 comenzaron a manifestar una clara ralentización de sus ritmos de crecimiento. Como ha señalado acertadamente Marcos Martín, "las tierras de la cuenca del Duero regularon por la vía de la emigración un crecimiento demográfico poblacional que, en ausencia de dicha corriente y al haber tenido que superponerse a densidades humanas de partida ya bastante importantes, hubiese derivado en fuertes tensiones entre población y

subsistencias". Las décadas de 1530 a 1560 estuvieron definidas demográficamente por una cierta redistribución de la población castellana, de la que se beneficiaron las regiones más meridionales (de ahí el crecimiento mayor en estos años de regiones como Castilla la Nueva o Andalucía), las levas militares (según ha apuntado I.A.A. Thompson hasta 1580 no fueron significativas las levas de las regiones periféricas) y, en especial, la emigración hacia el Nuevo Mundo. Los cálculos de P. Boyd-Bowman sobre la procedencia de más de 55.000 pobladores hispanos establecidos en él entre 1493 y 1600 indican que el 20% venían de las provincias castellano-leonesas, un 14,4% de las de Castilla la Nueva y un 37,9% de las tierras andaluzas. Era una emigración de hombres jóvenes que, en la medida que creció, no dejó de repercutir en frenar el crecimiento demográfico. De ahí que Navagero hablara de la ciudad de Sevilla en 1525 como una "ciudad de mujeres", debido a la salida constante de hombres hacia las Indias. Por otra parte, la incorporación de los recién llegados al mercado matrimonial urbano no siempre resultaba fácil mientras no se producía su integración socioprofesional, lo que retrasaba su aportación al crecimiento vegetativo de las ciudades cuando no, por su elevado número, empeoraba las condiciones sanitarias elevando sus índices de mortalidad.

El crecimiento demográfico en estas décadas tampoco se vió favorecido por unas condiciones favorables de la mortalidad extraordinaria. Las enfermedades epidémicas fueron repetitivas en la Castilla de 1520 a 1560. ¿Podría entenderse de otra manera la creciente literatura médica de los tratados de peste que según Luis Granjel supuso el 17% de la producción editorial médica española impresa entre 1475 y 1599? Recordemos que en estos años se publicaron los tratados de peste de Antonio de Cartagena (1530), Luis Lobera de Avila (1542) y Andrés Laguna (1542 y 1546), entre otros.

¿Cuál fue su cronología? La década de 1520 se inició con la grave epidemia de peste de 1521. En 1527, la epidemia obligó a la corte a retirarse de Valladolid, con el príncipe Felipe casi recién nacido. El embajador polaco Juan Dantisco recordaba que "hacia dos meses que la peste causaba aquí víctimas" pero el Emperador suspendió toda marcha hasta que el 6 de agosto murió en veinticuatro horas su mayordomo, Meteneus, que la víspera le había servido en la mesa. *"¡Tanto amilana a los hombres el temor a la muerte!"*, terminaría diciendo Dantisco. En 1540 de nuevo la mala salud de Madrid: Don Juan de Zúñiga escribía al Emperador que el príncipe se había visto obligado a retirarse de la villa. Aquellos encuentros con la enfermedad debieron dejar su huella en el joven Felipe que años más tarde, durante su reinado, le llevarían a querer atender con un mayor detenimiento cuantas noticias sobre el estado sanitario de sus reinos le llegaran. Como nos ha recordado David Goodman, esta actitud supuso un cambio de talante ante los problemas de la higiene pública respecto a los monarcas anteriores. Así, en octubre de 1544, el príncipe Felipe ya pedía a Don Pedro de Córdoba que le remitiera información sobre el estado de salud de Toledo, y algo similar hizo con Don Fadrique de Portugal, al que envió a Alcalá de Henares. Desde entonces, las epidemias parecen haberse tomado un respiro hasta 1556-1558, en que el tifus exantemático se presentó con un carácter endémico. Según Ángel Rodríguez Sánchez afectó a diversas poblaciones castellanas: Medina del Campo, Talavera de la Reina, Segovia hacia finales de 1557, Alcalá de Henares y Salamanca en

1558. Este ciclo prácticamente se conectó con la peste que desde Zaragoza, en 1564, avanzó por la Rioja y las comarcas burgalesas hasta extenderse por el oeste hacia Portugal y Galicia y por el sur hacia Andalucía en los siguientes años.

¿Cómo no pensar que la constante recurrencia de las enfermedades epidémicas pudiera dejar de influir en la valoración que los hombres y mujeres castellanos hicieron de sus relaciones con la muerte? Basta ver el magnífico estudio de María José Redondo Cantera sobre la imaginería sepulcral castellana a lo largo del siglo XVI para percatarse de ello. Por otro lado, el reciente libro de Fernando Martínez Gil sobre la muerte en la España de los Austrias ha demostrado un claro aumento de las primeras ediciones y reediciones de *Artes de bien morir* durante estas décadas centrales del siglo XVI. Partiendo de la lista de 71 títulos de la *Bibliotheca Hispana* de Nicolás Antonio, a los que añade otros títulos entresacados de la Biblioteca Nacional y otras bibliotecas provinciales castellanas, Martínez Gil constata que tras el gran vacío en la edición de estas obras en el primer tercio del XVI, en las tres décadas siguientes (1530-1560) se produjo un crecimiento muy notable de sus ediciones: 10 primeras ediciones y 14 reediciones, que constituyen un 40%, y aun en unos momentos previos al Concilio de Trento, del total editado de este género entre 1500 y 1600. A la cabeza se encuentra la obra de Alejo de Venegas (*Agonia del tránsito de la muerte*), editada en Toledo en 1537 que conoció reediciones inmediatas en 1540, 1543, 1547 y 1557 —en total 5 de las 11 ediciones que tuvo en el siglo XVI; así como la *Preparatio ad mortem* de Erasmo, un verdadero *best-seller* europeo con 59 ediciones en latín y lenguas vernáculas a lo largo del XVI en Europa que ya fue traducida en Castilla en 1535 —por autor anónimo— y en Valencia bajo la firma de Bernardo Pérez Chinchón.

El hambre aparece con frecuencia como compañera de la anterior. Según Juan Daza, quien escribió en Jerez de la Frontera un *Estracto de las ocurrencias de la peste que aflixió a esta ciudad en el año 1518 hasta el de 1523*, la peste de 1521 fue precedida de una escasez tremenda hasta el punto que según el cronista andaluz “andavan los onbres y mujeres por los campos paciendo como bestias cardos y hinojos y alcaociles y tagarninas y otras yerbas muy peores de las cuales murieron muchos hynchados”. El poeta insistía en que “grandes, chicos y chiquitos comían por pan palmitos y cosas muertas a rratos, rratas, bestias, perros, gatos que murieron ynfinitos”. La climatología fue adversa en algunos años: fríos y excesiva lluvia provocaron algunas inundaciones graves en Castilla. En su crónica del emperador Carlos V, fray Prudencio de Sandoval describía como a finales de enero de 1527 el Pisuerga creció de tal forma “que daban agua a las bestias sin salir fuera del postigo de las cercas que estaban junto a las casas”. Situaciones parecidas se produjeron en 1545 donde en enero “perseveraron las aguas en toda España muy grandes tanto que los ríos crecieron ecessivamente, en especial el Duero” a su paso por Zamora. Sin embargo, añadía el cronista que “todas estas aguas que sobraron el año pasado y los principios deste faltaron en el mes de abril y mayo, por lo que hubo muy poco pan en las tierras tempranas de España, como son Andalucía y reino de Toledo y sus comarcas.” Ciertamente, la sequía se deja notar en las series de López Salazar y Martín Galán que confirman para aquel año de 1545 un importante descenso de los rendimientos diezmiales del Arzobispado, al igual que los datos que aporta Bartolomé Yun para algunas

parroquias de la Tierra de Campos. Los años finales de la década de 1540 y los primeros de la siguiente las dificultades agrícolas se incrementaron. Según Florián de Ocampo, en el año 1550 fue buena la cosecha, menos "hacia la Mancha, que huvo tanta langosta que lo destruyó todo; y en Galicia, que una mosquetera nació en las espigas de los panes que los derrotó todos y los asoló".

No resulta descabellado por tanto creer en la sinceridad con que el príncipe Felipe escribía en 1545 a su padre sobre la pobreza en que se sumía el reino —aunque en realidad lo fuera inducido por sus ministros—, incapaz de poder satisfacer a las demandas constantes de dinero por parte del Emperador: "la gente común, a quien toca pagar los servicios, está reducida a tan extrema calamidad y miseria que muchas dellas andan desnudas sin tener con qué se cubrir, y es tan universal el daño que no sólo se entiende esta pobreza a los vasallos de V. Md, pero aún es mayor en la de los Señores, que ni les pueden pagar sus rentas, ny tienen con qué, y las cárceles están llenas y *todos se van a perder*; y esto crea V. Md. que sy no fuese assy, que no le osaría scrivir". Los trabajos de Luis M. Bilbao confirman, dejando por ahora de lado toda discusión metodológica, este cambio de tendencia de la presión tributaria castellana al filo de los años 50.

No obstante, se ha tendido a señalar que, a pesar de estos factores (emigración, mortalidad catastrófica), la sensación de vitalidad poblacional castellana se expresaría en su capacidad para restañar de forma inmediata las heridas causadas por estas crisis. No falta razón a esta opinión. Pero también es cierto que hay que considerar el recurso a la emigración o la frecuente reaparición de estas crisis, en especial a partir de los años cincuenta, como el testimonio de los problemas crecientes que la economía castellana tenía para sostener su población. Nada más esclarecedor de este aumento de la miseria que la creciente oleada de pobres que recorrían las calles de sus ciudades desde finales de la década de los veinte: se señalan niveles de empobrecimiento entre el 35 y algo más del 50 % en los entornos y en el corazón mismo de las principales ciudades y villas de Castilla. En Toledo, durante la crisis de 1556-58, Julian Montemayor ha señalado que el número de pobres fue realmente importante: 11.105 personas, es decir, el 19,1% del conjunto de sus habitantes. En las parroquias periféricas como San Lorenzo, San Ramón o San Bartolomé se alcanzaría una cifra récord, al superar la cuarta parte de la población. El impacto de las crisis económicas suponía traspasar con facilidad la débil frontera que separaba la pobreza de la miseria. Probablemente, y por ello, hacia 1540 las ciudades del centro castellano como Zamora, Valladolid o Salamanca trataron de disimular primero y esconder después el tráfico de mendigos, su libertad y la impunidad de actuación que se asociaba a su libertad de movimientos por el territorio alejado de sus puntos de origen. Se reconocía así una escasez endémica y unos efectos negativos de amplio espectro: como es sabido, Salamanca se convirtió entre 1540 y 1545 en el centro de una polémica política y religiosa que enfrentó la benevolencia del dominico Domingo de Soto, defensor a ultranza del respeto a la libertad de los mendigos para su sustento, y la línea más rigurosa del benedictino Juan de Medina. Con anterioridad, las Cortes castellanas ya se habían percatado de la necesidad de adoptar medidas para acabar con la creciente y alarmante proliferación de pobres. Las Cortes de 1523 ya habían acordado solicitar "que nadie pudiera lismonear fuera del pueblo de origen"; las de 1525, en Toledo, acordaban "prohibir la mendicidad sin licencia del concejo";

las de Madrid de 1528 reclamaron que “se recojiera [en hospitales] donde serían bien curados y tratados e no andaran por los pueblos con males contagiosos, en peligro de la salud de ellas”; y las de Segovia de 1532 añadían que “de aquí en adelante todos los pobres que pudieran trabajar y anduvieren mendigando sean echados de la ciudad y castigados conforme a las leyes de estos reinos”. La continua reiteración de tales peticiones deja sospechar cierto incumplimiento de las provisiones. En 1540 la Corona trató de impulsar una centralización racional de los recursos asistenciales en las ciudades castellanas al igual que algunas urbes de los territorios de la Corona de Aragón habían realizado un siglo antes. El debate quedó irresoluto durante esta coyuntura y las Cortes de Valladolid entre 1548 y 1555 volverían a demandar la obligatoriedad de trabajar para vagos y “mendigos válidos”.

Sin entrar a fondo en el análisis sobre el debate entorno a la pobreza, si que me gustaría destacar que estas crisis epidémicas y de subsistencias apuntan un síntoma y una causa añadida del inicio de un período de dificultades vividas en el espacio rural y escenificadas en el medio urbano. Las razones pueden haber sido diversas, aunque merecería la pena que se profundizase en la investigación al menos en dos direcciones: las transferencias en la propiedad rural durante aquellos años y el grado de participación de la población campesina en las actividades de la manufactura textil castellana.

Sabemos por los mismos datos que nos aporta López Salazar sobre los registros diezmiales del arzobispado de Toledo, que sus rendimientos pasaron del índice 53,5 en 1500-09 al índice 91,2 en 1530-39, es decir, un incremento de algo más de un 42%. Este ritmo de crecimiento no pudo ser mantenido en las siguientes décadas que transcurrieron entre 1530 y 1570, lo que parece indicar el inicio de un desajuste entre el aumento demográfico y el ritmo de crecimiento agrícola. Posiblemente incidieron en ello dos tipos de circunstancias. En primer lugar, el alejamiento creciente de las tierras a roturar, en una región de tierra de hábitat agrupado y donde los núcleos de población estaban relativamente distantes unos de otros, condujo a ese ahogo de la producción: la duración del trayecto entre el pueblo y la tierra comenzó a ser cada vez menos rentable. En segundo lugar, el crecimiento de las décadas precedentes parece haber estado vinculado a las facilidades arrendatarias en régimen de ensiteusis dadas por el régimen señorial a los campesinos que deseasen abrir nuevas tierras. No obstante, este tipo de asentamiento parece haber favorecido un tipo de propiedad campesina de tamaño más bien reducido y frágil, en consecuencia, a los rendimientos decrecientes agrícolas y a cualquier adversidad negativa en la producción agrícola, sobre los que se sumarían, además, los costes del pago de la renta feudal y los impuestos. Su empobrecimiento debió ser la clave de un creciente proceso de oligarquización de la comunidad rural castellana durante el siglo XVI, aunque ya avanzado a mediados de la centuria. Vassberg nos ha recordado otro elemento más del problema: el ataque principal contra la propiedad colectiva, es decir, contra los baldíos, procedió en primer lugar de los propios campesinos en esa fase expansiva de las roturaciones, de manera que los procesos de ventas de baldíos que la Corona inició ya a partir de 1557 —aunque su grueso se produjese entre 1570 y 1590— en muchas ocasiones sólo vino a legitimar unas privatizaciones anteriores que en sí ya habían dañado de muerte los intereses colectivos de las

poblaciones rurales castellanas en perjuicio de sus miembros más pobres. Por último, cabe interrogarse hasta qué punto la imposición de la tasa sobre cereales que beneficiaba teóricamente a los consumidores no añadió un elemento más a la ruina de los pequeños campesinos, impelidos a vender sus pocos excedentes muy por debajo de su valor real de mercado en coyunturas ciertamente complejas.

Una segunda dirección de investigación debería centrarse en la relación que las actividades manufactureras, especialmente las textiles, tanto en la ciudad como en los numerosos pueblos de los alrededores, pudieron tener en suavizar los aspectos de precariedad rural resultantes de las violentas fluctuaciones interanuales de la producción agraria o si, por el contrario, contribuyeron aun más a "echar leña al fuego" al incidir sus crisis sobre una población cada día más dependiente de aquélla. ¿Cómo incidieron las medidas claramente contrarias de Felipe II respecto a la industria castellana en 1552, de las que pocos años más tarde se lamentaría en su memorial Luis Ortiz?

Además de los factores resaltados hasta el momento, la tasa de inflación creció de forma extraordinaria desde 1532 hasta finales del siglo. Según Angel Rodríguez, en los mercados libres de Extremadura los precios del trigo se multiplicaron por dos y medio entre 1540 y 1570. Las quejas contra la carestía de la vida se recrudecieron en la opinión pública desde mediados de 1540. Según un anónimo cronista (Mss. 3994 de la Biblioteca Nacional) en el año 1545 "se comenzaron a encarecer por toda España quantas cosas usábamos en la vida así de comer como de atabíos y paños y cueros, cañas, leña, lanas, hierro, acero y fue subiendo de tal arte el precio que al principio del año siguiente valía el doble y aún algo más que al principio dese año". ¿A qué causas se atribuía?

En primer lugar se acusaba al comercio americano de ser en buena parte responsable de la situación. Según Florián de Ocampo, las cosas valían más que nunca en España "por causa de lo mucho que se llevaba a las Indias". En las Cortes de 1548 los procuradores llegaron a pedir que se prohibiera la exportación hacia las Indias y que se tomaran medidas en las colonias para fomentar la producción de todo lo necesario, a fin de no depender del suministro de las mercancías castellanas. Paradójicamente, esto suponía ir en contra del proteccionismo reclamado por los industriales castellanos, siempre quejoso de la exportación lanera del reino. La venta al exterior de lana sin elaborar resultaba desde un punto de vista económico, y vistas las ventajas relativas que la geografía del país ofertaba, racional. Resulta injusto pues calificar su importancia en la economía castellana de aquellos años como de "colonial", "árcaica", o "atrasada" y acusarla del fracaso industrial de su tiempo. La necesidad de explicar el atraso contemporáneo seguramente ha forzado en sentido negativo la imagen del pasado real de la economía española bajo un teleologismo industrialista que no estaba en el horizonte mental de los gobernantes del siglo XVI. La Corona, y ni Carlos V ni el príncipe Felipe fueron una excepción, nunca estuvieron dispuestos a preescindir de los saneados ingresos que en torno a este comercio se generaban, a lo que había que añadir que muchos exportadores de lana eran al tiempo importadores de paños, lo que hacía inevitable el abastecimiento desde el exterior. Esta importación resultaba también inevitable dado el altísimo coste de los paños nacionales en la primera mitad del siglo XVI debido a la masiva exportación a las Indias. Cortando por lo sano, lo que Felipe II hizo en 1552 fue por el contrario

estimular la entrada de los paños extranjeros, posiblemente no sólo para rebajar sus precios sino también para beneficiar los ingresos aduaneros. La concesión con prodigalidad de licencias de saca de metal precioso a partir de 1566 privaría a la economía castellana de esta demanda extranjera adicional. Junto a ello, la revisión al alza de los encabezamientos de las alcabalas desde 1562, sería un elemento clave de la crisis de la manufactura castellana a partir de los años ochenta.

Paralelamente, la opinión de que los tesoros americanos no estaban resultando beneficiosos para Castilla se afirmaba día a día, y que su causa eran las necesidades bélicas del emperador. El mismo Florián de Ocampo señalaba "que como quiera que continuamente se traxere de allá gran copia de oro, no avía en España ni una sola moneda del que todo se llevava a Alemania al emperador Ntro. Señor, cuyos gastos y costas eran excesivos". En 1551 "vinieron dos viajes de las Indias en que traxeron gran copia de oro y plata, así del Emperador como de personas particulares. Todo lo tomó el Rey, así lo suyo *como lo ageno* y se pasó a Alemania en tal manera que no avía una sola moneda de oro en las contrataciones publicas de España. Y *tiéñese por cierto* que los alemanes perseveran en estas alteraciones para detener en ellas al Emperador y hacerle gastar el oro que los españoles ganavan y trayan de las Indias, ganado con infinitas muertes y trabajos no imaginables." Con todo, es necesario reconocer la influencia que el stock monetario tuvo sobre la inflación del siglo XVI, pese a que los factores básicos fuesen los desequilibrios entre oferta y demanda causados por unas estructuras de producción agrícolas y manufactureras insuficientes que nos explican muchos de los problemas del atraso castellano del siglo XVI. Un análisis de la inflación castellana secular, en términos no absolutos, sino relativos y proporcionales hace que esta sea más elevada durante la primera mitad que a finales; hasta 1562 el incremento medio anual fue del 2,8%, mientras que en la segunda mitad sólo de un 1,3%, justo lo contrario de lo que sostuvo Hamilton. Es cierto que fue en la segunda mitad del s. XVI cuando llegaron cantidades importantes de metal precioso a Castilla, pero también fue el momento en el que el metal salió del país en mayor medida. Su impacto quedó limitado por esta razón.

Por último, se acusaba también a las oligarquías pequeño nobiliarias que se habían adueñado de los regimientos municipales de ser los causantes de la inflación. En 1558, Luis de Ortiz se dirigía a Felipe II diciendo lo siguiente: "Lo primero que dos causas son principales porque está todo encarecido en el Reyno; es que se tiene entendido que los más de los rregidores de los pueblos principales por ser perpetuos, son ynteresados, unos en las carnes, otros en las lanas, otros en los acores, otros en sebo y otros en el pescado y azeyte; y finalmente en todo lo nezesario a la sutentación humana; los quales, con sus yndustrias encarecen las cosas en los excesivos precios que al presente están". Para combatir esta corrupción, el contador castellano proponía que los cargos municipales se renovasen cada año, lo que cada vez más resultaría una vana esperanza.

* * *

Un segundo punto destacado por la historiografía tradicional, relacionado con el anterior, ha sido la sublimación de la *pax castellana* después de Villalar en función de la modernidad de Carlos V. Las argumentaciones han ido desde la

visión ya clásica de Marañón, que veía en las Comunidades una revolución feudal incapaz de comprender la modernidad representada por Carlos V, hasta las tesis de Maravall, Nieto o Haliczer que, rebatiendo tales planteamientos, remarcaban el final de las libertades de las ciudades castellanas.

En los últimos años, parece haberse abierto una tercera vía que aboga por un distanciamiento de la visión del Estado Absoluto entendido como modernidad subyugadora de los otros poderes sociales, y apuesta, más bien, por la idea de que tras la derrota de los comuneros en Villalar se habrían fundado las bases de un gran pacto político entre la Corona, la aristocracia y las oligarquías urbanas que habría garantizado, mediante el ajuste de un sistema fiscal favorable a tal alianza, el reparto de la renta feudal. El afianzamiento de esta alianza de intereses a tres bandas, habría tenido una trascendencia enorme en la historia de Castilla durante los siglos XVI y XVII: la convergencia de intereses de los grupos privilegiados en torno al sistema fiscal en Castilla habría favorecido unos altos niveles de quietud política —algo poco corriente en otros estados europeos de la época—, pero habría sido la responsable, negativamente, del entorpecimiento de los procesos de transformación económica en el tránsito hacia el capitalismo.

Para la nobleza castellana las décadas de 1520 a 1560 supusieron una readaptación del régimen señorial castellano que frenó un deterioro bastante acusado a la altura de 1530 de las principales haciendas señoriales. Este aspecto no escapó a la atenta observación de Andrés Navagero en 1525 cuando se refería al duque del Infantado como persona que “tiene grandísimos gastos, y si bien sus rentas montan a cincuenta mil ducados, *no cubren aquello*, pues tiene una hueste de doscientos peones y muchos hombres de armas y una capilla de excelentes músicos mostrando en todo ser muy liberal”. Los estudios recientes de David García Hernán sobre los duques de Arcos o los de Bartolomé Yun sobre los Condes de Benavente y los de Pimentel han venido a confirmar esta impresión de una crisis temprana de la aristocracia castellana en el terreno económico por motivos diferentes: “situados” derivados de las necesarias relaciones de patronazgo y clientelismo en el seno de sus señoríos; la inmovilización que el sistema de mayorazgo imponía a la hora de conseguir créditos para hacer frente a gastos cada vez más importantes como el pago de dotes, servicios prestados al rey, mantenimiento de una imagen nobiliaria, etc...

Se trataba de una deuda de contenido estructural, ligada al papel político que el señorío tenía en la reproducción del sistema feudal, y que requirió de la liberalidad real para poder ser sobrelevada. Carlos V apuntaló con una serie de medidas de socorro el edificio señorial: confirmaciones de derechos urupados en los años anteriores por esa nobleza como el que hizo Carlos V en 1528 al confirmar la “posesión” —que no cesión definitiva— de las alcabalas para aquellos que las hubieran tenido durante más de 40 años; inicio de una amplia política de patronazgo con la concesión de encomiendas sobre las Ordenes Militares y cargos y tierras en las Indias —allí donde no podía dañarse el patrimonio regio— o en el extranjero; y, de gran importancia, permisos para la toma de *censos consignativos* sobre los bienes de los mayorazgos, aspecto este fundamental puesto que permitía —manteniendo las ventajas de la inalienabilidad de los bienes vinculados—, conseguir préstamos a precios similares a los censos habituales. Con esta capacidad financiera nueva, la nobleza castellana pudo

mejorar sus ingresos mediante la entrada al servicio del rey en la gobernación del Imperio —capacidad de mecenazgo real, dicho de paso, enorme, que ningún otro soberano europeo de la época contaba para poder evitar las turbulencias nobiliarias de la época—, o también continuando la expansión de sus mayorazgos con la adquisición de nuevas tierras. La alta nobleza castellana se vio obligada así a vincular su futuro como clase a la estabilidad del Estado absoluto, no sin sufrir la contestación judicial de “los de abajo”, como nos ha mostrado el excelente trabajo de Pedro L. Lorenzo Cardoso sobre los conflictos populares en Castilla en el siglo XVI, oposición que ralentizó este proceso de reajuste de las rentas señoriales.

También para las oligarquías urbanas la relación con la Corona se vio consolidada por la extensión a todo el reino del sistema del encabezamiento general de las alcabalas, proceso culminado en 1536. El sistema beneficiaba a las oligarquías urbanas en tanto que el sistema de “igualas” repartía sobre las economías más modestas de la ciudad la carga de las alcabalas sobre el consumo a la vez que, al tratarse de cantidades fijadas por un período de tiempo relativamente amplio, la inflación jugaba en favor de su depreciación y en contra de los intereses de la Corona. Pero lo que interesa destacar en ello es la dependencia política que esta situación generó para la Corona. El que ésta se haya prestado a este tipo de concesiones parece haber estado condicionado a la asignación, más o menos con resistencias más formales que reales, de servicios ordinarios y extraordinarios por las Cortes castellanas cargados sobre las espaldas de los sufridos pecheros. Tanto o más que el monto de tales servicios, la Corona obtuvo con ellos un respaldo para la concesión de nuevos créditos —amén de los asientos que tenía sobre las remesas americanas en lento ascenso desde los años treinta—, con los que pudo sufragar su política militar en Europa, si bien sellaba con ello su sujeción a las Cortes. Quiero decir, que estos arbitrios sostuvieron las haciendas de Carlos I y Felipe II hasta el momento de la concesión de los servicios de millones y cada vez tuvieron una mayor importancia en los ingresos totales: si hacia 1573 la ayuda o el donativo era una cuarta parte de los ingresos totales, a mediados del s. XVII el servicio o donativo era un 60% de los ingresos. Esto explica que la convocatoria de cortes entre 1573-1655 se multiplicara por cuatro respecto al período 1539-1572. Pero también explica, que las Cortes manifestasen su rechazo a cualquier reforma fiscal que comportara el riesgo de una autonomía de la Corona con respecto a la concesión de los servicios: de ahí el rechazo al proyecto de sisas general de Carlos V en 1538 —al margen de la cacareada reclamación de privilegios de la nobleza en lo de no pechar— y las tensiones que provocaron el aumento de los encabezamientos por parte de Felipe II al inicio de su reinado (1562, 1575). Detrás se encontraban los intereses de una nobleza y unas oligarquías urbanas que, ante los primeros signos de recesión económica, reinvirtieron sus capitales hacia la adquisición de juros cuyos intereses estaba garantizados por el mantenimiento de ese sistema fiscal.

Mientras, los problemas de la deuda de la hacienda real castellana, como muy bien nos enseñó el profesor Carande, no dejaron de acrecentarse. A la muerte de Isabel I, los réditos anuales de los juros rondaban los 112 millones de maravedís; empezaba a rondar los 200 millones en vísperas de los años 30, y se alcanzaron los 300 millones todavía en vida del emperador. Es decir, entre 1504 y 1554 casi

se habían triplicado, aunque el gran salto se daría en las dos décadas siguientes: en 1560 algo más de 500 millones y ya 1.000 en 1570. En esta tesitura, no resulta extraño que los secuestros de las remesas americanas se hicieran más frecuentes; que ya desde 1553 se iniciaran consultas con teólogos sobre la legitimidad de una desamortización de los bienes eclesiásticos por parte de la Corona; y que el oro y los tesoros se convirtieran en una obsesión para el joven príncipe Felipe desde los inicios de su regencia. En marzo de 1544, Felipe escribía al Conde de Oliva en Valencia para que diera salvoconducto a "ciertas personas que tienen noticia de algunos tesoros y minas que ay en ese reyno, las quales no quieren venir a descobrir, dezir ny divulgar aquellos ny los lugares donde están porque temen por los officiales reales".

El problema fiscal fue el claro campo de batalla en las relaciones entre la Corona y el Reino, pero no sólo con el de Castilla. El tema de la contribución fiscal catalana a la hacienda real es un viejo tema de debate de la historiografía castellana y catalana. Ha constituido ciertamente un principio comúnmente establecido el del carácter liviano del aporte catalán a la hacienda real. Los propios textos de la época avalan esta imagen. Pedro Martir de Angleria a comienzos del reinado de Carlos V comparaba la actitud fiscal de catalanes y castellanos con las siguientes palabras: "los catalanes los conocieron [refiriéndose a los flamencos que acompañaban a Carlos V en su llegada a España] con más sutiliza que vosotros los castellanos. No sacarán jamás de ellos, ni un átomo de salvado ni una pavesa de ceniza". Gaspar Contarini, nuestro embajador veneciano también reconocía en 1525 que estos reinos de la Corona de Aragón "de ordinario no dan ninguna renta a la majestad cesárea, porque en la guerra pretérita, por necesidad de los reyes pasados, fueron enajenadas todas las rentas a personas privadas, y así, aunque haya muchas gabelas, sin embargo, el rey no tiene cosa alguna, pero todo es de los particulares", si bien reconoce que "si el rey hiciese residencia en el reino, darian una cosecha suficiente para vivir". Añade, que "extraordinariamente pues, se suele de estos reinos dar cada tres años un servicio al rey de seiscientos mil ducados dividido de este modo; a Cataluña tocan trescientos mil; a Aragón, doscientos mil y a Valencia cien mil, y para dar este servicio es necesario reunir las Cortes, las cuales por eso no se pueden reunir si el rey no está presente y pide su servicio al reino".

Desde las viejas matizaciones de Reglà al libro de Don Antonio Domínguez Ortiz sobre la política y hacienda de Felipe IV (1963) se ha escrito mucho en este terreno. Dos son las aportaciones recientes que me interesa aquí destacar: las de Emiliiano Fernández de Pinedo y las de Bernardo Hernández. Las agruparé en las siguientes conclusiones.

En primer lugar, hemos de ser conscientes que los impuestos no tenían el mismo sentido que tienen ahora. Era corriente en la época la existencia de haciendas separadas en reinos pertenecientes a un mismo soberano, y que éstas contaran con privilegios en su contribución derivados de concesiones reales en el pasado jurídicamente reconocidas. Esto no era ni más ni menos justo del hecho de que la nobleza castellana contribuyera de forma desigual que los pecheros amparándose en su condición estamental.

En segundo lugar, la comparación de la participación catalana y castellana al mantenimiento del imperio no resulta fácil ni cómoda por las notables diferencias

entre ambos sistemas fiscales. Sólo en el caso de los derechos de aduanas, no por casualidad llamados en Castilla *rentas generales* y *dret de general* en Cataluña existía una similitud. Los derechos de *Bolla* catalanes eran un impuesto que gravaba el consumo y la producción de ciertos tejidos y su ámbito fiscal resultaba mucho más restringido que el de las alcabalas castellanas, pero paradójicamente eran derechos alienados de la Corona y administrados autónomamente por la Diputación. Los servicios catalanes estaban vinculados a la irregular convocatoria de las *Corts*, frente a unos servicios ordinarios castellanos que se habían casi convertido en un impuesto regular, aunque poco importante, hasta la aparición de los millones. Y los monopolios eran desconocidos en el Principado. El rey, aparte de los irregulares donativos, percibía en Cataluña ingresos que en gran medida estaban vinculados a su papel de señor feudal, pero que en su mayor parte habían sido hipotecados a la ciudad de Barcelona desde el siglo XV (censos del rey Alfons en 1429 y del rey Joan II en 1461).

En tercer lugar, analizando la tipología de los distintos impuestos concedidos fiscalmente para el rey por las Cortes catalanas, a través de los datos que el propio Fernández de Pinedo aporta, se observa que paradójicamente los servicios votados por las Cortes catalanas entre 1519 y 1640 —con independencia de que en realidad nunca se llegaban a cobrar en su integridad por el rey— tuvieron su media anual más elevada durante el reinado de Carlos V (media anual máxima en los trienios 1529-1532 y 1533-1536, de 62.500 libras catalanas, mientras que los datos durante el período del reinado de Felipe II fueron sensiblemente mucho más bajos (siempre por debajo de las 40.000 libras), al igual que en los reinados de Felipe III y Felipe IV.

En cuarto lugar, la contribución del capital privado catalán en el sistema de arrendamientos impositivos y la intermediación financiera que implicaba el proceso fiscal fue notable. La novedad de finales del siglo XVI es que esta colaboración, según Bernardo Hernández, se rompió. Los intentos reformistas de la monarquía en 1599 no obedecieron a una cuestión de insaciabilidad monetaria, sino que detrás de la estrategia innovadora se encontraba la lucha de las diversas oligarquías municipales (Barcelona junto a otras ciudades) en torno a la redistribución de la carga fiscal intentada por la monarquía.

Por último, el éxito de los millones en Castilla contrastó con el fracaso de los quintos en Cataluña. La revolución catalana de 1640 no sólo consagró el fracaso controlador de la Corona, sino que representó la constatación final de los problemas de desarticulación de una sociedad como la catalana no solo rebelde para *pagar*, sino incapaz de *costrar*, de establecer unos mecanismos de cobro eficaces y funcionales.

* * *

El problema fiscal en Cataluña nos traslada al terreno de los problemas de su coyuntura socioeconómica en aquellos años (1527-1556). Me interesa hacer algunas consideraciones respecto a su hecho diferencial. En primer lugar, el mayor crecimiento demográfico catalán se produjo no en la primera sino en la segunda mitad del siglo XVI (en la primera mitad sólo crecería un 20%, mientras que en la segunda lo haría en un 75%). El techo demográfico lo alcanzaría

Cataluña a principios del siglo XVII, pero sin llegar en ningún momento a la saturación demográfica castellana. En la primera mitad del siglo la coyuntura más difícil en Cataluña fue la de 1529-1531, con grave peste y crisis de subsistencia de la que el jesuita catalán Pere Gil nos dejaría una tremenda descripción. El crecimiento demográfico catalán no sería el resultado de un crecimiento vegetativo producido por la disminución de la mortalidad o el ascenso de la natalidad sino por el importante aluvión migratorio francés que empezó a ser intenso desde 1540.

En segundo lugar, el alza de los precios fue muy limitada en la Cataluña del siglo XVI hasta sus últimas décadas, en contraste con Castilla. Sólo a partir del cambio de la ruta del metal precioso y su paso por Cataluña se produjo el despegue de la burguesía comercial catalana. La orientación económica y comercial catalana a menudo se ha juzgado de decadente por no entrar en las vías de las ferias castellanas y no haber jugado un papel más decisivo en el comercio con América. Sin embargo, parece más correcto considerar que los intereses mercantiles y financieros catalanes seguían otras direcciones que los vinculaban por la vía de los contactos comerciales tradicionales con las ciudades italianas o con las ferias de cambio europeas como Lyon.

En tercer lugar, la conciencia de periferia y marginalidad catalana respecto a la monarquía era muy anterior al reinado de Felipe II. Las medidas de Carlos V restringiendo la importación de trigos a Cataluña, el sufrimiento de las guerras con Francia (Francisco I llegará a invadir el Rosellón en 1542), la propia evasión del rey (Carlos V no pisó Cataluña desde 1543), la subordinación de los intereses catalanes a Génova, aliada del Emperador..., permiten pensar que el tópico famoso de la predilección de Carlos V por los catalanes hay que enterrarlo definitivamente, admitamos, como quiere Eulàlia Durán, la persistencia de unas Germanias en Cataluña o no. Es posible, como quiere Kamen, que en el ámbito personal Felipe II estuviera más catalanizado que su padre. En cualquier caso, la coyuntura económica es bien reveladora del aislamiento de la periferia catalana respecto a los centros de decisión de la monarquía, y ello tanto con Carlos V como con Felipe II.

Por todo ello, el régimen señorial catalán se resintió, como nos ha recordado recientemente Gaspar Feliu. De hecho, la nobleza catalana desapareció con la corte real: las grandes casas (Montcada, Cardona, Requesens...) entraron con la nobleza castellana y pasaron a residir cerca de la corte, antes de que, una tras otra, el rey se afañase en casarlas con algunas altas casas nobiliarias de Castilla.

El resto fueron caballeros que como los Alentorn, los Sentmenat, los Oms, los Guimerà, consiguieron hacer vida en la ciudad de Barcelona, mientras que otros solo podían sobrevivir en el campo, en unos castillos que no costarían mucho en convertir en masías, siempre con la angustia de las deudas, las dotes de las hijas y la necesidad de dar salida a los hijos a través de un buen matrimonio, luchando en Flandes o en Italia, casi siempre con escasos resultados, estudiando para intentar hacer carrera judicial, entrando al servicio del rey en cargos más o menos remunerados, como el del *veguer*, pero que permitían abusos con los que mejorar los ingresos, o sirviendo a alguno de los grandes nobles ausentes como gobernadores de sus señoríos, o intentando colocar a los hijos en la Iglesia o en las Ordenes Militares o bandoleando. Las dificultades para sobrevivir llevaban con

frecuencia a sus miembros a vender sus señoríos que, a menudo, eran comprados por burgueses o incluso por simples payeses enriquecidos. Podemos hablar así, de una captación parcial de la renta señorial por la burguesía que, además, añadía con frecuencia la del negocio de los arrendamientos señoriales.

Además, la Sentencia Arbitral de Guadalupe (1486), que puso fin a las guerras de los campesinos catalanes de remensa, forzó a los señores a poner en práctica estrategias defensivas: estrategias matrimoniales (casamientos de los primogénitos con las primogenitas para fusionar dos señoríos); enlaces con la burguesía urbana. Todo ello redujo el número de señores tanto por el mecanismo de fusión de casas como por la extinción, que podía ser vegetativa (familias sin hijos), pero que, con frecuencia en los siglos XVI y XVII, fue social: un noble con rentas insuficientes para atraer una dote que permitiera una unidad viable, liquidaba la línea sucesoria con sus soltería definitiva. La Sentencia permitió, en cambio, el progreso del campesinado bienestante, que podía incrementar las rentas haciendo subarrendamientos o dando las tierras en aparcería, gracias a su capacidad de subrogarlas a los señores. No es de extrañar que, en Cataluña, las tensiones sociales se dieran no entre campesinos y señores sino entre esa naciente burguesía campesina y el resto de aquellos.

* * *

Hasta aquí estas reflexiones sobre la coyuntura socioeconómica que vivió Felipe II antes de ser Felipe II. Hemos pretendido subrayar algunos testimonios que insinúan que los signos de decadencia en Castilla son muy anteriores al comienzo del reinado de Felipe II; que las relaciones de la monarquía con la sociedad castellana en la primera mitad del siglo XVI estaban generadas por la herencia de Villalar, una herencia ciertamente compleja; y, por último, que el tiempo histórico estaba marcado por ritmos diferentes dentro de los territorios peninsulares tomando como ejemplo el caso catalán.

En cualquier caso, quiero subrayar para terminar que la situación social y económica que encontró Felipe II al comienzo de su reinado era el resultado del largo calvario que le tocó vivir a su padre y que queda muy bien reflejado en aquel retiro de Yuste que ha descrito magistralmente García Simón. Los 200.000 ducados anuales que tenía asignados como dotación la casa del Emperador en los últimos años, se rebajaron en Yuste a 20.000. La angustiosa dependencia de la plata americana se convirtió en obsesiva. Pero el hambre del Lazarillo en 1554 era el hambre del Francesillo de Zúñiga de 1528. A la luz de los constantes requerimientos de dinero de Carlos V parece que el dinero, la necesidad del dinero, protagonizaba la mayor parte de la correspondencia de Carlos V. Los erasmistas habían criticado el dinero. Recuérdese aquel texto de Valdés en el *Diálogo de las Cosas ocurridas en Roma*:

Veo por una parte, que Cristo ioa la pobreza y nos convida, con perfectísimo exemplo, a que sigamos, y por otra, veo que de la mayor parte de sus ministros ninguna sancta ni profana podemos alcançar sino por dineros. Al baptismo, dineros; a la confirmación, dineros; al matrimonio, dineros; a las sacras órdenes, dineros; para confesar, dineros; para comulgar, dineros. No os darán la Extrema Unción sino por dineros, no tañerán las campanas sino por dineros, no os

enterráran en la iglesia sino por dineros, no oiréis misa en tiempo de entredicho sino por dineros; de manera que parece estar el paraíso cerrado a los que no tienen dineros.

Aquel desprecio por el dinero a mediados del siglo XVI debía sonar a ingenuidad pretenciosa. Y es que la coyuntura, la penosa coyuntura económica acabó devorando entre sus fauces los más maravillosos ideales y mejores propósitos.

Bibliografía

- Bilbao, L. M., "Ensayo de reconstrucción histórica de la Presión Fiscal en Castilla durante el siglo XVI", en *Haciendas Forales y Hacienda Real. Homenaje a D. Miguel Artola y D. Felipe Ruiz Martín. II Encuentro de Historia económica regional* (1987), Bilbao, 1990, pp. 37-61.
- Brumont, F., *Campos y campesinos de Castilla la Vieja en tiempos de Felipe II*, Madrid, 1984.
- Brumont, F., *Paysans de Vieille-Castille aux XVI^e et XVII^e siècles*, Madrid, 1993.
- Brumont, F., "Société rurale et production agricole (XVI^e-XVII^e siècle)", en Sarasa Sánchez, E. y Serrano Martín, E. (ed.), *Señorío y feudalismo en la Península Ibérica*, Zaragoza, 1995, vol. I, pp. 357-371.
- Carande, R., *Carlos V y sus banqueros*, Barcelona, 2^a edic. 1987.
- Carlos Morales, C. J. de, *El Consejo de Hacienda de Castilla, 1523-1602. Patronazgo y clientelismo en el gobierno de las finanzas reales durante el siglo XVI*, Avila, 1996.
- Casado Alonso, H., "El comercio del pastel. Datos para una geografía de la industria pañera española en el siglo XVI", en *Revista de Historia Económica* 3 (1990), pp. 523-547.
- Castro, Concepción de, *El pan de Madrid. El abasto de las ciudades españolas del Antiguo Régimen*, Madrid, 1987.
- Cloulas, I., *Philippe II*, París, 1993.
- Díez Sanz, E., *La Tierra de Soria. Un universo campesino en la Castilla oriental del siglo XVI*, Madrid, 1995.
- Dominguez Ortiz, A., *Notas para una periodización del reinado de Felipe II*, Valladolid, 1989.
- Feliu, G., "El règim senyorial català als segles XVI i XVII", en *Pedralbes* 16 (1996), pp. 31-45.
- Fernández Albaladejo, P., *Fragmentos de monarquía. Trabajos de historia política*, Madrid, 1992.
- Fernández Alvarez, M., *La sociedad española en el Siglo de Oro*, Madrid, 1989.
- Forteza Pérez, J. I., *Córdoba en el siglo XVI: las bases demográficas y económicas de una expansión urbana*, Córdoba, 1981.
- Forteza Pérez, J. I., "Fiscalidad Real y Política Urbana en la Corona de Castilla en el reinado de Felipe II", en *Haciendas Forales y Hacienda Real. Homenaje a D. Miguel Artola y D. Felipe Ruiz Martín. II Encuentro de Historia económica regional* (1987), Bilbao, 1990, pp. 63-79.
- Forteza Pérez, J. I., *Monarquía y Cortes en la Corona de Castilla. Las ciudades ante la política fiscal de Felipe II*, Salamanca, 1990.
- Forteza Pérez, J. I., "The Cortes of Castile and Philip II' Fiscal policy", en *Parliaments, States and Representation*, Vol. II, 2 (December, 1991), pp. 117-138.

- Fernández de Pinedo y Fernández, E., "La participación fiscal catalana en la Monarquía hispánica (1599-1640)", en *Manuscrits* 15 (1997), pp. 65-96.
- García Cárcel, R., *Historia de Cataluña. Siglos XVI-XVII*, Barcelona, 1985.
- García Hernán, D., "Municipio y señorío en el siglo XVI: El Duque de Arcos y los oficiales de los concejos de su estado", en *Cuadernos de Historia Moderna* 14 (1993), pp. 55-72.
- García Mercadal, J., *Viajes de Extranjeros por España y Portugal*, 3 vols., Madrid, 1952.
- García Sanz, A., "Bienes y derechos comunales y el proceso de su privatización en Castilla durante los siglos XVI y XVII: el caso de las tierras de Segovia", *Hispania* 144 (Madrid, 1980), pp. 251-299.
- García Sanz, A., *Desarrollo y crisis del Antiguo Régimen en Castilla la Vieja. Economía y Sociedad en tierra de Segovia, 1500-1814*, Madrid, 1986.
- García Sanz, A., "Mercaderes hacedores de paños en Segovia en época de Carlos V: organización del proceso productivo y estructura del capital industrial", en *Hacienda Pública Española* 108-109 (1987), pp. 65-79.
- García Sanz, A., "Repercusiones de la fiscalidad sobre la economía castellana en los siglos XVI y XVII", en *Hacienda Pública Española* 1 (1991), pp. 15-24.
- García Simón, A., *El ocaso del Emperador. Carlos V en Yuste*, Madrid, 1995.
- García Tapia, N., *Técnica y poder en Castilla durante los siglos XVI y XVII*, Salamanca, 1989.
- Gelabert, J. E., "Economía y Sociedad", en A. Domínguez Ortiz (dir.) *Historia de España*, Vol. 5: *El Siglo de Oro (siglo XVI)*, Madrid, 1989, pp. 173-344.
- Gelabert, J. E., "La ciudad y sus habitantes", en *Obradoiro de Historia Moderna* 3 (1994), pp. 31-49.
- Gómez-Centurión Giménez, C., *Felipe II, la empresa de Inglaterra y el comercio septentrional (1566-1609)*, Madrid, 1988.
- Hamilton, E. J., *El tesoro americano y la revolución de los precios en España, 1501-1650*, Barcelona, 1975.
- Hernández, B., "La receptoría de la Baillía General de Cataluña durante el siglo XVI", en *Pedralbes* 13-II (1993), pp. 25-33.
- Hernández, B., "Un crédito barcelonés sobre la Hacienda real catalana. El "censal del rey Alfonso" de 1429-1640", en VV.AA., *XIV Congreso de Historia de la Corona de Aragón. Actas*, Zaragoza, 1996, Tomo I, vol. IV, pp. 99-112.
- Hernández B., "Un assaig de reforma del sistema fisco-financer de la monarquia a Catalunya: l'impost del quint sobre les imposicions locals, 1580-1640", *Manuscrits* 14 (1996), pp. 297-319.
- Hernández, B., "Hombres de negocios y finanzas públicas en la Cataluña de Felipe II", en *Revista de Historia Económica*, Año XV, 1 (1997), pp. 51-86.
- Hernández, B., "Barcelona i Catalunya dins la ruta imperial dels metalls preciosos. Les llicències de propi ús concedides per la Generalitat, 1559-1599", Comunicación inédita al *IV Congrés d'història de Barcelona*, Barcelona, diciembre de 1995.
- Kamen, H., *Felipe de España*, Madrid, 1997.
- Lapeyre, E., "Les exportations de laine de Castille sous le règne de Philippe II", en *La lana come materia prima. Atti della seconda settimana di studio di Prato*, tomo II, Florencia, 1978, pp. 221-240.
- López Salazar, J. y Martín Galán, M., "La producción cerealística en el Arzobispado de Toledo. 1463-1699", en *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea* 2 (1981), pp. 21-103.
- López Salazar, J., "El espejo del mal señor. El señorío de Almodóvar del Pinar durante el siglo XVI", en *Cuadernos de Historia Moderna* 16 (1995), pp. 259-291.

- López Salazar, J., "Los pleitos antisenoriales en Castilla la Nueva. Tipología y factores de conflictividad", en Sarasa Sánchez, E. y Serrano Martín, E. (ed.), *Señorío y feudalismo en la Península Ibérica*, Zaragoza, 1995, vol. II, pp. 389-418.
- Lorenzo Cardoso, P. L., *Los conflictos populares en Castilla (siglos XVI-XVII)*, Madrid, 1996.
- Marcos Martín, A., *Economía, sociedad y pobreza en Castilla: Palencia, 1500-1814*, Palencia, 1985.
- Marcos Martín, A., "Movimientos migratorios y tendencias demográficas en Castilla la Vieja y León a lo largo de la Época Moderna", *I Conferencia Europea "Migraciones Internas"*, Santiago de Compostela, 1993, pp. 151-187.
- Marcos Martín, A., "Percepciones materiales e imaginario urbano en la España moderna", en Fortea Pérez, J. I. (ed.), *Imágenes de la diversidad. El mundo urbano en la Corona de Castilla (s XVI-XVIII)*, Santander, 1997, pp. 15-50.
- March, J. M., *Niñez y juventud de Felipe II*, Madrid, 1941.
- Martínez Gil, F., *Muerte y sociedad en la España de los Austrias*, Madrid, 1993.
- Molinié-Bertrand, A., *Au siècle d'Or l'Espagne et ses hommes. La population du Royaume de Castille au XVIIe siècle*, París, 1985.
- Pérez Esteve, R. M., "Las Cortes y los marginados: pobres en Castilla en el siglo XVI", en *Las Cortes de Castilla y León en la Edad Moderna*, Valladolid, 1989, pp. 283-313.
- Redondo Cantera, M. J., *El sepulcro en España en el siglo XVI. Tipología e iconografía*, Madrid, 1987.
- Reher, D. S. y Ballesteros, E., "Precios y salarios en Castilla la Nueva: la construcción de un índice de salarios reales, 1501-1991", en *Revista de Historia Económica* 1 (1993), pp. 101-151.
- Sánchez Gómez, J., *Minería, metalúrgica y comercio de metales. La minería no férrica en el Reino de Castilla. 1450-1610*, 2 vols., Salamanca, 1989.
- Serra Puig, E., "Evolució d'un patrimoni nobiliari català durant els segles XVII i XVIII. El patrimoni nobiliari dels Sentmenat", en *Recercques* 5, pp. 33-71.
- Vassberg, D., *La venta de tierras baldías. El comunitarismo agrario en Castilla durante el siglo XVI*, Madrid, 1983.
- Vassberg, D., *Tierra y sociedad en Castilla. Señores poderosos y campesinos en la España del siglo XVI*, Barcelona, 1986.
- Vincent, B., "Ciudades y marginalidad", en Fortea Pérez, J. I. (ed.), *Imágenes de la diversidad. El mundo urbano en la Corona de Castilla (s XVI-XVIII)*, Santander, 1997, pp. 347-361.
- Yun Casalilla, B., "Aristocracia, señorío y crecimiento económico en Castilla: Algunas reflexiones a partir de los Pimentel y los Enríquez (siglos XVI y XVII)", en *Revista de Historia Económica*, Año III, 3 (1985), pp. 443-471.
- Yun Casalilla, B., "Carlos V y la aristocracia castellana. Poder, crédito y economía en Castilla", en *Hacienda Pública española* 108-109 (1987), pp. 81-100.
- Yun Casalilla, B., *Sobre la transición al capitalismo en Castilla. Economía y sociedad en Tierra de Campos (1500-1830)*, Salamanca, 1987.
- Yun Casalilla, B., "Estado y Estructuras sociales en Castilla. Reflexiones para el estudio de la "crisis del siglo XVII" en el Valle del Duero (1550-1630)", en *Revista de Historia Económica*, Año VIII, 3 (1990), pp. 549-574.
- Yun Casalilla, B., "Aristocracia, Corona y Oligarquías urbanas en Castilla ante el problema fiscal. 1450-1600 (Una reflexión en el largo plazo)", en *Hacienda pública española* 1 (1991), pp. 25-41.
- Yun Casalilla, B., "Cambiamento e continuità. La Castiglia nell'Impero durante il secolo d'Oro", en *Studi Storici* Enero-Marzo (1995), pp. 51-101.